



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

D. Adrián Trashorras Álvarez, Graduado en Derecho, mayor de edad, Concejal y Portavoz del Grupo VOX en este Ayuntamiento, cuyos demás datos son conocidos, en virtud de la representación que ostenta, al amparo de lo establecido en el art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta

**MOCIÓN** para su inclusión por la presidencia en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria de febrero de los corrientes para ser debatida y votada en base a la siguiente,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de esta ciudad comunicó a bombo y platillo una oferta de empleo público de casi medio millar de plazas que se encontraban cubiertas desde hacía años por personal no estabilizado y sin que hubieran podido optar a su funcionarización o fijeza en claro fraude de ley. En particular se convocaron 455 plazas para la cobertura de las necesidades determinadas por esta Corporación y que, si bien debieron haber sido ocupadas definitivamente hace años, lo cierto es que se han llevado a efecto en el lapso de la renuncia del anterior Alcalde.

Las citadas vacantes convocadas no contemplan valoración alguna sobre el reconocimiento de quienes están dispuestos a sacrificar lo más valioso de una persona; **su vida** en el cumplimiento del deber. No son otros que nuestros militares, profesionales que sistemáticamente han sido denostados por gobiernos de uno y otro signo político y que no han tenido su justo reconocimiento. Con VOX eso se acabó, máxime cuando lo único que hay que hacer es cumplir las disposiciones legales. En efecto, el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su punto 1 recoge que “ *el tiempo se servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de las administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicios de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios.*

Código Seguro De Verificación:	v7poqTOMgFrL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	17/02/2022 19:53:11
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWAaQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWAaQ==</a>		



*Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente”.*

A renglón seguido, el punto 2 del mismo artículo, recoge que “*el Ministerio de Defensa promoverá **acuerdos de colaboración** con las Administraciones autonómicas y locales, reserven plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de **5 años** de servicio, así como para incentivar la práctica de lo previsto en el aparato anterior”.*

El Grupo VOX tiene claro que ha llegado el momento de que el capital humano con experiencia militar sirviendo a la patria se conserve en la Administración civil, de que se mantenga en activo y perfectamente enraizado al personal militar cuyo compromiso de larga duración finaliza con los 45 años tras sortear múltiples vicisitudes y poder conservar a gente experimentada que perfectamente podría seguir sirviendo a su país en los múltiples puestos que el Ayuntamiento demanda; tareas logísticas como las desempeñadas por administrativos, de intendencia, de emergencias en la lucha contra los incendios, vigilancia y protección o de especialidades técnicas como las informáticas o de oficios son sólo algunas de las que pudieran desempeñarse por quienes estén interesados en reciclarse para su perfecta integración en la vida civil lo que vendrá a enriquecer aún más, las capacidades de la Entidad y alejará la endogamia propia de otros tiempos, a la vez que se da la oportunidad a quienes honorablemente sirvieron a España en nuestras Fuerzas Armadas y que, tras valorarse adecuada y justamente los méritos que posean, superen el proceso selectivo y el curso preceptivo de ingreso (en caso necesario) evitando que este personal se desaproveche en una reserva anticipada.

Para VOX es de justicia facilitar al personal militar que se integren en la función pública civil en condiciones de igualdad en atención a la contribución que han tenido para la sociedad en el mantenimiento del ordenamiento constitucional y la defensa de la integridad territorial de España.

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno para su debate, aprobación si procede y posterior cumplimiento las siguientes,

## PROPUESTAS DE ACUERDO

**Primero.-** La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos encargada del establecimiento de la baremación y las condiciones de los procesos selectivos para ingresar en la función pública del personal de tropa y marinería que cuente con un mínimo de cinco (5) años completos de servicio militar como personal funcionario y/o personal laboral en el plazo máximo de un mes.

**Segundo.-** La firma de un protocolo o acuerdo de colaboración entre esta Excm. Corporación y el Ministerio de Defensa para su ejecución y materialización en el plazo máximo de tres meses.

**Tercero.-** Que por parte de la Delegación de Personal se notifique al Ministerio de Defensa cada convocatoria pública dictada por la Alcaldía o el Concejal Delegado correspondiente dimanante de la oferta pública de empleo anual y que cuente con cupo de reserva para el personal militar con cinco (5) años de experiencia mínima acreditable.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	v7poqTOMgFrL/ctEeIWAAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	17/02/2022 19:53:11
<b>Observaciones</b>	El Portavoz de Grupo VOX	<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWAAQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWAAQ==</a>		



**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Función Pública, al Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Provinciales de la Diputación de Sevilla.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO VOX

*(documento firmado electrónicamente)*

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	v7poqTOMgFrL/ctEeIWaaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	17/02/2022 19:53:11
<b>Observaciones</b>	El Portavoz de Grupo VOX	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWaaQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v7poqTOMgFrL/ctEeIWaaQ==</a>		

